



**Ayuntamiento de Granada**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**

**CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESDOBLAMIENTO DEL VIAL DE ACCESO A LA CHANA.**

Exp. 12424/12

**COMUNICACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de 2013, entre otros acuerdos, adoptó el del siguiente tenor literal:

“Se somete a aprobación expediente núm. 12.424/2012, relativo a la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de desdoblamiento del vial de acceso a la Chana, a Construcciones Proyectos Vías S.A., con CIF núm. A-18040253, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, y a propuesta del Coordinador General de Urbanismo, Obras y Licencias la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto de desdoblamiento del vial de acceso a la Chana a Construcciones Proyectos Vías S.A., con CIF núm. A-18040253, con una puntuación de 98,097 puntos, por un importe de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (193.089,49 €), IVA incluido y, un plazo de ejecución de 2 meses, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

**Segundo.-** Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a la empresa ICOMA, obtiene un total de 95,119 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa URBANA Infraestructuras e Ingeniería, obtiene un total de 90,924 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 4, que corresponde a la empresa Constructora EL PARTAL S.A.U., obtiene un total de 89,001 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 5, que corresponde a la empresa Constructora AÑIL Servicios de Ingeniería y Obras, obtiene un total de 88,131 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 6, que corresponde a la empresa Constructora GARCIA BERRIDO S.L., obtiene un total de 87,568 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 7, que corresponde a la empresa Constructora CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, obtiene un total de 86,785 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 8, que corresponde a la empresa Constructora NACIMIENTO Infraestructuras y M. Ambiente, obtiene un total de 85,617 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 9, que corresponde a la empresa Constructora ANDARIVEL Obras y Servicios S.L., obtiene un total de 81,774 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 10, que corresponde a la empresa Constructora VALORIZA Infraestructuras, obtiene un total de 78,514 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 11, que corresponde a la empresa Constructora Construcciones López Porras S.A., obtiene un total de 77,888 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 12, que corresponde a la empresa Constructora TRAFISA Construcciones y Medio Ambiente S.A., obtiene un total de 75,998 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 13, que corresponde a la empresa Constructora FÁBRICAS y DRENAJES S.L., obtiene un total de 64,765 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 14, que corresponde a la empresa Constructora HLG Construcciones Temple S.L., obtiene un total de 64,346 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 15, que corresponde a la empresa Constructora ACSA Obras e Infraestructura S.A., obtiene un total de 46,950 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.



**Ayuntamiento de Granada**  
**CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS**

La proposición nº 16, que corresponde a la empresa Constructora UCOP Construcciones S.A., obtiene un total de 42,059 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 17, que corresponde a la empresa Constructora SOLYDER Construcciones Generales S.A., obtiene un total de 33,730 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 18, que corresponde a la empresa Grupo Empresarial de Obras Civiles, obtiene un total de 29,845 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 19, que corresponde a la empresa Construcciones GLESA, obtiene un total de 26,684 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 20, que corresponde a la empresa Construcciones y Asfaltos MAGECAR, obtiene un total de 20,424 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 21, que corresponde a la empresa POSTIGO Obras y Servicios, obtiene un total de 19,981 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 22, que corresponde a la empresa Construcciones OTERO S.L., obtiene un total de 14,069 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

La proposición nº 23, que corresponde a la empresa CIAVIEJA Construcciones, obtiene un total de 12,140 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

Granada, 22 de febrero de 2013

LA SECRETARIA GENERAL

P.D.

EL COORDINADOR GENERAL



Edo: Agustín M. Belda Busca

**PERFIL DEL CONTRATANTE**